DECRETO Nº 990/2.021.
CONCORDIA, 08/09/2.021.

VISTO nota presentada al presidente municipal y,

CONSIDERANDO:

Que mediante nota el Sub Secretario de Gobierno de la Secretaria Jefatura de Gabinete y Gobierno, Sr. GUSTAVO JAVIER FERREYRA DNI: Nº 26.673.724 solicita un adelanto por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($450.000,00), en concepto de la reparación del vehículo Dominio AC699BA, el cual está afectado a la Secretaria Jefatura de Gabinete y Gobierno, correspondiente a Mano de Obra y Repuestos.

Que el mismo se otorga con oportuna rendición de cuenta.

Que corresponde encuadrar en presente gasto en el Articulo 12º, Inciso d.2 de la Ordenanza Nº 34.698, conforme a lo establecido en el artículo 113° de la mencionada ordenanza y como excepción a lo dispuesto en el Decreto Nº 572/19 prorrogado por Decreto Nº 287/20 y 623/2020.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, Incisos ñ) y u) de la Ley Nº 10.027 y modificatorias– Régimen Municipal.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dispónese la continuidad administrativa conforme a lo establecido en el artículo 113° de la Ordenanza Nº 34.698, correspondiente a la solicitud de un adelanto para la reparación del Vehículo Dominio AC699BA, mano de obra y repuestos por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($450.000,00), con oportuna rendición de cuenta, a favor del Sub Secretario de Gobierno de la Secretaria Jefatura de Gabinete y Gobierno, Sr. GUSTAVO JAVIER FERREYRA DNI: Nº 26.673.724, según el considerando procedente.

ARTICULO 2º.- Encuadrar el mismo en el Articulo 12º inciso "D2" de la Ordenanza 34.698 y como excepción a lo dispuesto en el Decreto Nº 700/21.

ARTÍCULO 3º.- Girar a Contaduría y a Tesorería a sus efectos.

ALDO DAMIAN ALVAREZ
SECRETARIO
DE DESARROLLO ECONOMICO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Arq. [illegible]
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA